

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, miércoles 17 de noviembre de 2021 | Año 18 - Especial Avisos N° 183
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	1,50
BALANCES	1,50
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	1,50
REMITIDOS	1,50
COMUNICADOS OFICIALES	1,50
ENFRENTADAS	1,86
CENTRALES UNIDAS	2,22
SAPARATAS	2,10
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	1,50

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil, Tránsito y Banca vie de la
Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de
Caracas.
Caracas, (26) de octubre de 2021.

ASUNTO AP11-V-FALLAS-2021-000581

EDICTO
SE HACE SABER:
A los Herederos Desconocidos del de cujus ciudadano **ROMANO ESTANISLAW SUPRANI MAROTTA (*)**, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. **V-985.008**, y falleció en su Residencia ubicada en la Cuarta Avenida, Residencias Doravilla, Piso 5, Apartamento 52-A, Campo Alegre, Municipio Chacao, Estado Miranda, a las 7:15 p.m., del día 14 de noviembre de 2018, a consecuencia de Falla Cardíaca Aguda, Arritmia Cardíaca, Síndrome Coronario y a todas aquellas personas que se consideren asistidas de algún derecho, que este Juzgado actuando en el juicio por **ACCIÓN MERO REGARATIVA**, presentada por los ciudadanos **MARIA ALEJANDRA GRILLO CORTES** y **MANUEL ALBERTO GRILLO CORTES**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nos. **V-6372.429** y **V-6375.428**, contra los Herederos Desconocidos del de cujus ciudadano **ROMANO ESTANISLAW SUPRANI MAROTTA (*)**, antes identificado y de todas aquellas personas que se consideren asistidas de algún derecho, sustanciado en el asunto signado con el número **AP11-V-FALLAS-2021-000581**, por auto de esta misma fecha, acordó lo siguiente: **EDICTO**, a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este juzgado, con el objeto de que den contestación a la demanda o opongan las excepciones que consideren pertinentes al caso, dentro del lapso de veinte (20) días de despacho siguientes a la constancia en autos de su citación, mediante escrito que deberán anotar conforme a la Resolución No. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, igualmente, se les advierte que de no comparecer en el lapso para darse por citado, se le designará **DEFENSOR JUDICIAL**, con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley. El presente **EDICTO** deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", por lo menos durante sesenta días, dos veces por semana, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
DRA. MARITZA BETANCOURT

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO UNDÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL,
MERCANTIL, TRÁNSITO Y
BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA
METROPOLITANA DE CARACAS.

CARACAS, 04 DE NOVIEMBRE DE 2021
208° Y 159°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000153

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
A los ciudadanos **TONY CARFORA COCOZELLA** y **ROSARIO CARFORA COCOZELLA**, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nros. **V-6.227.646** y **V-6.280.823**, respectivamente, parte demandada, en el juicio que por motivo de **PARTICION DE COMUNIDAD**, seguido en su contra por la ciudadana **MARIA FRANCISCA GARFALO FERRULLO**, el cual se sustancia en el asunto signado bajo el No. **AP11-V-FALLAS-2021-000153**, que este Tribunal por auto de esta misma fecha, acordó su citación por medio del presente Cartel, para que comparezca por ante este Despacho personalmente o por medio de apoderado, **DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL CARTEL SE HAGA EN LA CARTELERÍA DEL TRIBUNAL**, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. El presente Cartel deberá ser publicado en los Diarios "**CORREO EL ORINOCO**" y "**VEA**", durante treinta (30) días continuos, una vez por semana, igualmente, se le advierte que de no comparecer ni por sí, ni por medio de su apoderado, o el mismo se negare a representarlos en el plazo señalado, se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 Eiusdem.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
DRA. MARITZA BETANCOURT.



CARTEL DE NOTIFICACION
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
JUZGADO (ACCIDENTAL) SEGUNDO DE MUNICIPIO
ORDINARIO Y
EJECUTOR DE MEDIDAS DE LSO MUNICIPIOS
TUCUPITA, CASACOMA,
PEDERNALES Y ANTONIO DIAZ DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
ESTADO DELTA AMACURO
Tucupita, 08 de Noviembre de 2021

211° y 162°
SE HACE SABER:
A la ciudadana: **RALUZ LEON ROSAS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 14.115.580, domiciliada en Calle San Cristóbal N° 76, Planta alta, sector centro, parroquia San José, Municipio Tucupita, parte demandante en el presente Juicio, que en fecha 31/08/2021, se dictó auto de Abocamiento en la presente causa y se acordó notificarle que la misma se reanudara pasado como sean Diez (10) días de despacho siguientes, contados a partir de que conste en autos la última de las notificaciones, todo relacionado con la causa N° 0136-2017, Por REIVINDICACIÓN. Se ordena la fijación de un ejemplar del presente cartel en la morada de la demandante y la publicación del mismo en los periódicos electrónicos, a través de sus páginas WED de "EL PERIÓDICO DEL DELTA" Y "EL PERIÓDICO VEA", todo de conforme en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil. Y **ASÍ SE DECIDE.**

Juez Accidental
LORELVIS SILVA
Secretaría,
MARIANGEL SUAREZ ARZOLAY

SOMOS PUEBLO VALIENTE

es tu mejor inversión al más bajo costo

